COCS-460-CPRS-C-59-2024

Montería, 25 de noviembre de 2024.

Señor:
Fernando Amar Garzón
Representante Legal consorcio.riosinu@concrearmadoltda.com
CONSORCIO PUENTE RIO SINU
Cra. 15 No. 122 – 35 Oficina 701, Santa Bárbara
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATINVIAS-I-110-2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0.

Asunto: Respuesta oficio CPRS-103-2024. Concepto sobre Solicitud de modificación contractual por ampliación de plazo para la ejecución de la actividad de mejoramiento de estudios y diseños.

Respetado Señor Amar:

Acusamos la recepción del Oficio CPRS-103-2024, con el asunto: Solicitud de modificación contractual por ampliación de plazo para la ejecución de la actividad de mejoramiento de estudios y diseños, la cual se ha revisado por lo cual exponemos nuestro concepto al respecto.

Consideramos que es razonable la solicitud de ampliación de plazo presentada por el CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ, debido a los imprevistos técnicos y logísticos que han afectado la ejecución de los trabajos de Mejoramiento de Estudios y Diseños del tercer puente sobre el río Sinú en la ciudad de Montería. Los hallazgos técnicos, como la necesidad de realizar estudios geotécnicos adicionales, ajustar el trazado del puente y modificar el diseño estructural, han requerido, como lo indica el contratista de obras, más tiempo para garantizar la calidad y estabilidad de la infraestructura. Además, como lo cita el contratista, las dificultades en la coordinación con las entidades municipales para la recolección de datos y la programación de aforos también han generado retrasos fuera del control del contratista.

Es importante destacar que la solicitud presentada por el Consorcio Puente Río Sinú para la modificación del plazo de terminación del proyecto de Mejoramiento de Estudios y Diseños del tercer puente permitiría ajustar tanto el plazo como las condiciones necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto, garantizando su correcta ejecución sin afectar el plazo total del contrato de 33 meses. En consecuencia, se admite la justificación para la ampliación del plazo hasta el 20 de enero de 2025, lo que permitirá completar las actividades requeridas y asegura la adecuada ejecución del proyecto, en beneficio del interés público.

La programación presentada bajo el nombre "PROGRAMACIÓN TERCER PUENTE MONTERÍA MEJORAMIENTO EYD (18-11-24) v11.pdf", propuesta por el contratista para la finalización del Mejoramiento de Estudios y Diseños del tercer puente el 20 de enero de 2025, queda aceptada. Con esta programación se realizará el seguimiento y control del avance del proyecto. Se informa que, en caso de incumplimiento, se procederá a solicitar la aplicación de las medidas administrativas correspondientes.

Atentamente,

CONSORCIO CI SINU

JORGE LUIS SIERRA BUELVAS
Director de Interventoría.

Con Copia:
lmperez@findeter.gov.co Luz Marina Pérez Sua
s.infraestructura@monteria.gov.co Iris Spath Camaño
infra.msabino@misena.edu.co Margarita Sabino